Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Jairo Antonio Paternina Beltrán
Número de identificación:	92538125
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional psicosocial

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo		✓			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	✓			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	✓			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	✓			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario-Posgrados)	✓			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	✓			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	✓			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados-Cursos Talleres- Seminarios)	✓			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	✓			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	✓			

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	✓			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	✓			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	✓			
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	✓			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	✓			

Powered by CamScanner

Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policía)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	✓			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			✓	
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	✓			
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social			✓	
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	✓			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados	✓			
Pruebas técnicas	Calificadas	✓			
Pruebas psicotécnicas	Calificadas			✓	

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	✓			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Jairo Antonio Paternina Betin

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 92538125

EXPEDIDO EN: Sincelejo CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Sincelejo - 09-05-1980

EDAD: 45 ESTADO CIVIL: Casado CIUDAD DE RESIDENCIA: Sincelejo

DIRECCION DE RESIDENCIA: Kra 5 N°21C 19 Lote 9 Mz 3 BARRIO Providencia

LOCALIDAD Sincelejo TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3017356120 - 3503707003

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO JairoPater80@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiano

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos ✓

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ✓ NO__ GENERO: HOMBRE ✓ MUJER__

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO ✓ No. HIJOS: 3

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Yamis Villa paternina	21-04-1987	Cónyuge	38	Ama de casa
Isaac Paternina Villa	03-11-2009	Hijo	15	Estudiante
Mariangel Paternina Villa	28-12-2011	Hija	13	Estudiante
Samara Paternina Villa	19-05-2018	Hija	7	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	11-12-1998

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional	10		X	Psicologo	03	2006	107348
Especialización	2		X	Psicologia clinica	08	2015	

Powered by CamScanner

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		X	Atención psicosocial y Salud integral	06	2022
Curso		X	Atención con enfoque psicosocial	08	2021
Curso		X	Resilience en tiempo Covid-19	06	2021

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
Fundación ForJando Futuro							X	Patricia Uriza				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Salado - Bolivar	(604) 4289550						www.forjandofuturos.org					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 33 #78-45 of. 302 Medellín - Colombia	DIA	20	MES	03	AÑO	24	DIA	30	MES	04	AÑO	25
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Profesional psicosocial	Prestación de Servicio						Culminación de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	1. Elaborar el Plan y Cronograma de trabajo, de acuerdo a lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención. 3. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial de acuerdo a la metodología de M.S.P.S.											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
Unión temporal CEDAVIDA - APOYAR							X		Patricia Urizo			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Sucre (Morroa - Los palmitos y San Pedro).		3004205042					cedavida@outlook.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
Calle 53 A No 22-43 Oficina 204 Bogota D.C.	DIA	15	MES	05	AÑO	23	DIA	15	MES	02	AÑO	24
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO					
Profesional psicosocial		Prestación de Servicio					Culminación de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		1. Elaborar el plan y cronograma de trabajo, de acuerdo a lineamiento del M.S.P.S. 2. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención. 3. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial de acuerdo a la metodología del M.S.P.S.										

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
Unión temporal Sentencia T 045							X		Patricia Urizo			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Sucre - Sincelejo		3177316300					Talentohumano@funmundonuevo.org					
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
Bogotá - Colombia	DIA	28	MES	12	AÑO	20	DIA	01	MES	01	AÑO	23
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO					
Profesional psicosocial		Prestación de Servicio					Culminación de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		1. Elaborar el plan y cronograma de trabajo, de acuerdo a lineamiento de M.S.P.S. 2. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención 3. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial de acuerdo a la metodología del M.S.P.S.										

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Corporación Infancia y desarrollo						X	Alejandra Rodriguez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Sucre – Sincelejo	15202213					Corporacioninfanciaydesarrollo.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Cale 24 D #40-29 – Bogotá	DIA	24	MES	04	AÑO 20	DIA	20	MES	11	AÑO	20	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestación de Servicios					Culminación de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	1. Elaborar el plan y Cronograma de trabajo, de acuerdo a lineamiento del M.S.P.S. 2. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención 3. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial de acuerdo a la metodología del M.S.P.S.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNOF						X	Rocio Durán					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Salado - Bolívar	666 1473					FunoF@FunoF.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 35 Norte # 3N-36 Cali - Colombia	DIA	01	MES	07	AÑO 2019	DIA	30	MES	11	AÑO	2019	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestación de Servicios					Culminación de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	1. Elaborar el plan y Cronograma de trabajo, de acuerdo a lineamiento del M.S.P.S. 2. Concertar los planes de atención psicosocial con las diferentes modalidades de atención 3. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial de acuerdo a la metodología del M.S.P.S.											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Ismelda Paternina	Ama de casa	3137226921
Julio Paternina	Conductor	3125787618

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Beatriz Salcedo	Psicologa	3045660132
Merly de la Barrera	Enfermera	3015603221

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Yeimis Villa P.	Tra 5 N°21 C19	3148692881
Ana Paternina S	Tra 9 C N° 22 A 15	3135690039

Nombre del candidato Julio Paternina Bertin

Firma del candidato

No. de cédula del candidato 92538725

Powered by CamScanner

JAIRO ANTONIO PATERNINA BETÌN
PSICÓLOGO



DIRECCION: Urbanización Providencia
Cra 5 C No 21 C 19 Lote 9 Maz 3
Tel: 3503707003
Email: jairopater80@gmail.com

DATOS PERSONALES

Nombres:	*Jairo Antonio*
Apellidos:	*Paternina Batín*
Identificación:	*92538125 Sincelejo*
Fecha de Nacimiento:	*9 de Mayo1980*
Estado Civil:	*Casado*
E- Mail:	*jairopater80@gmail.com*
Registro Profesional:	*TP- 107348*

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Estudio bachiller:	*Colegio Dptal de bachillerato Antonio Lenis*
Titulo Obtenido:	*Bachiller académico*
Estudios Superiores:	*Corporación Universitaria del caribe CECAR*
Titulo Obtenido:	*Psicología*
Estudios Superiores:	*Universidad San Buenaventura Cartagena*
Titulo Obtenido:	*Especialista en psicología clínica*

EXPERIENCIA LABORAL

- *Entidad:* *Fundación FDH.*
  Cargo: *Facilitador comunitario*
  Jefe inmediato: *Mayerli colón*
  Duración: *5 meses y17 días*
  Lugar: *comuna 8 y 9 Sincelejo*

- *Entidad:* *Fundación FDH.*
  Cargo: *Facilitador comunitario*
  Jefe inmediato: *Julio Ramos Escudero*
  Duración: *10 meses y 23 días*
  Lugar: *Montes de maría de seis municipios de Sucre y Bolívar*

- *Entidad:* *IPS CEREVIDI*
  Cargo: *Psicólogo clínico*
  Jefe inmediato: *Mercedes Gonzales*
  Duración: *40 meses*
  Lugar: *Sincelejo – sucre*

- *Entidad:* *Fundación Santo Tomás Moro*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Andrés Gutiérrez*
  Duración: *6 meses y 22 días*
  Lugar: *Carmen de Bolívar*

- *Entidad:* *Minsalud*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Karina Ballén*
  Duración: *2 meses y 15 días*
  Lugar: *Morroa, los Palmitos y San Pedro (Sucre)*

- *Entidad:* *Fundación para la orientación familiar*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Ángela Andrade*
  Duración: *5 meses*
  Lugar: *Salado Bolívar*

- *Entidad:* *Corporación infancia y desarrollo*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Ibette Guerrero*
  Duración: *6 meses y 27 días*
  Lugar: *Sincelejo Sucre*

- *Entidad:* *Unión Temporal T 045*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Patricia Uriza*
  Duración: *27 meses y 23 días*
  Lugar: *Sincelejo Sucre*

- *Entidad:* *Cedavida - Apoyar*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Patricia Uriza*
  Duración: *9 meses*
  Lugar: *Los palmitos Sucre*

- *Entidad:* *Forjando Futuro*
  Cargo: *Profesional psicosocial*
  Jefe inmediato: *Patricia Uriza*
  Duración: *13 meses y 10 días*
  Lugar: *El salado Bolívar*

REFERENCIA PERSONALES

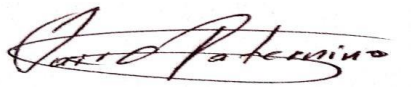
- *Nombre y apellido:* *Isnelda Paternina*
  Ocupación: *Ama de casa*
  Teléfono: *3137226921*

- *Nombre y apellido:* *Julio Paternina*
  Ocupación: *Conductor*
  Teléfono: *3125787618*

REFERENCIA PROFESIONALES

- *Nombre y apellido:* *Beatriz Salcedo*
  Ocupación: *Psicóloga*
  Teléfono: *3045660132*

- *Nombre y apellido:* *Merly de la Barrera*
  Ocupación: *Enfermera*
  Teléfono: *3015603221*



JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN
CC 92538125 DE SINCELEJO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92.538.125
PATERNINA BETIN
APELLIDOS
JAIRO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1980
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-NOV-1998 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2800100-00149032-M-0092538125-20090203
0009822225A 1
7560011652

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Dptal. de Bachillerato Antonio Lenis

Sincelejo (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resoluciones Nos. 051 del 18 de Octubre de 1.991 para la jornada Diurna y 082 del 21 de Octubre de 1.992 para la jornada Nocturna y de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

Confiere a:

Jairo Antonio Paternina Betín

Identificado (a) con T.I. No. 15666 de Sincelejo.
el título de:

Bachiller

Formación Académica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

El Rector

Adalgiza Herrera G.
La Secretaria

Anotado al Folio 221 del Libro de Actas No. 19

Dado en Sincelejo a 11 de Diciembre de 1.998

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Psicólogo

A

Jairo Antonio Paternina Betín

C.C. No. 92538125 de Sincelejo, Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente

Diploma

En Sincelejo, Sucre - República de Colombia, a los 31 días del mes de Marzo de 2006

Presidente | Rector | Decana | Secretario General

Registrado al folio No. 0029 del Libro de Diplomas No. 5

5790

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 1326, DEL 25 DE MARZO DE 1975,
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Psicología Clínica

A

Jairo Antonio Paternina Betín

C.C. No. 92.538.125 de Sincelejo

En testimonio de ello, le otorga el presente Diploma en
Cartagena de Indias D.T. y C. Bolívar, el día 21 del mes de agosto de 2015.

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el folio 95 del libro I de Registro de Diplomas, a los 21 días del mes de agosto de 2015 No. 0978

Tarjeta Profesional



La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **92538125** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 107348 expedida el 23/01/09, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 12 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

rGaVtqM4mHxrL1faN9MD
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
en convenio con
LA CORPORACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA "COE"

Certifican que:

JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN

Identificado(a) con la C. C . No. 92.538.125 de SINCELEJO

Asistió al diplomado en la ciudad de Sincelejo en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007 con una intensidad presencial de 140 horas, por lo tanto le confiere el presente diploma en:

PSICOLOGIA CLINICA
CON ENFOQUE PSICODINAMICO Y COGNITIVO

Fernando Laverde Morales
Rector Fundación Universitaria del Área Andina

Richard Fuentes Marulanda
Coordinador Administrativo COE

Karina Estrada Brieva
Directora COE

Dado en la ciudad de Sincelejo a los 23 días del mes de Noviembre de 2007

FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9/83

COE

CECAR
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

La Corporación Universitaria del Caribe
CECAR
La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Asociación de Estudiantes de Psicología para el Mejoramiento A.

PROYECCION UNIVERSITARIA CON SENTIDO HUMANO
A.S.E.P.M.A.

Certifica que:

Jairo Paternina

Asistió al Panel "Ciencia y Religión" con una intensidad de 3 horas, el cual se desarrolló en Sincelejo, el día 20 del mes de abril de 2002

SARAY PASTOR
Decana Facultad de C. S. y H. - CECAR

CARLOS ALBIS
Médico Neuropsiquiatra

FRANCISCO RESTREPO
Antropólogo

BEATRIZ TORRES
Psicóloga

ISMAEL ACOSTA
Sacerdote

IVAN DIAZ
Presidente ASEPMA

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ "INDEPAZ", EL OBSERVATORIO DE PAZ PARA BOLIVAR Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR

CERTIFICAN A

JAIRO PATERNINA BETTIN

Como asistente y multiplicador de la Cátedra por la Paz, la Vida y la Libertad, realizada en Sincelejo - Sucre en la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR.

Sincelejo, agosto 3 de 2002.

EDUARDO NARANJO GARCIA
INDEPAZ

MARIA ORTIZ GARCIAMAYOR
Observatorio de Paz para Bolívar

SARAY PASTOR NIEVES
CECAR

LA ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS DE CÓRDOBA
Y
LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Facultad de Psicología

CERTIFICAN

Que Jairo Antonio Paternina Bettin

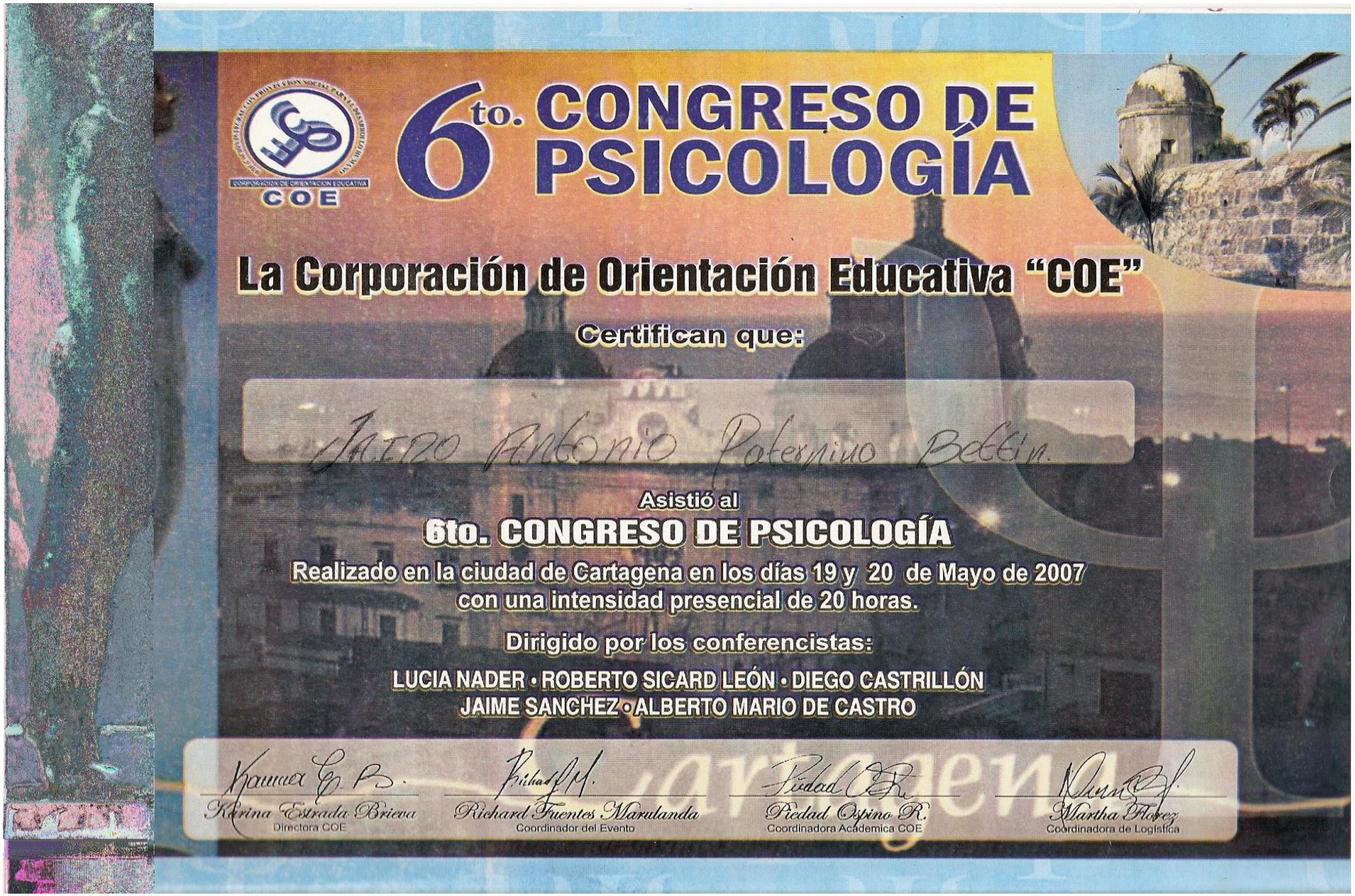
Asistió al I Seminario de Psicología Jurídica del 29 al 30 de abril

Dado en Montería a los 30 días del mes de abril de 2005

Dr. Ignacio Soto Suárez
Coordinador General
Seccional Córdoba

Dra. Yadth Saleme N.
Presidenta ASOPSICOR

Dra. Consuelo Hoyos
Conferencista


COE
6to. CONGRESO DE PSICOLOGÍA
La Corporación de Orientación Educativa "COE"
Certifican que:
Asistió al
6to. CONGRESO DE PSICOLOGÍA
Realizado en la ciudad de Cartagena en los días 19 y 20 de Mayo de 2007
con una intensidad presencial de 20 horas.
Dirigido por los conferencistas:
LUCIA NADER • ROBERTO SICARD LEÓN • DIEGO CASTRILLÓN
JAIME SANCHEZ • ALBERTO MARIO DE CASTRO
Karina Estrada Brieva
Directora COE
Richard Fuentes Marulanda
Coordinador del Evento
Piedad Ospino R.
Coordinadora Académica COE
Martha Flórez
Coordinadora de Logística

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICA QUE:

JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN

Asistió a la conferencia "Ley del Talento Humano"
En el marco del V Encuentro de Egresados de Psicología.

Realizado en Sincelejo el día 3 de Mayo de 2008

SARAY PASTOR NIEVES
Decana Fac. Humanidades

FABIOLA CÁRDENAS
Presidente Zona Norte COLPSIC
Conferencista

MARTHA LUCIA CONTRERAS
Coordinadora Programa Egresados Psicología

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y la ARL Positiva Compañía de Seguros
Certifica que

JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN

Identificado(a) con documento de identidad No. 92538125

Asistió en calidad de participante al

CURSO DE RESILIENCIA EN TIEMPOS DEL COVID -19

Realizado del 1 al 15 de junio de 2021, con una intensidad de 8 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en
Medellín, Colombia, el 15 de junio de 2021

Para consultar la validez de este certificado, diríjase a la página https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U3713413402

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina
Universidad de Antioquia

Camilo Eusebio Gómez Cristancho
Vicepresidente de Promoción y
Prevención Positiva

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN

Con Cedula de Ciudadania No. 92538125

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los trece (13) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

77009266 - 13/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002370757CC92538125C.

La salud es de todos | Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

JAIRO PATERNINA

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado"** con una intensidad de 40 horas.

June 27, 2022

LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR, SOCIAL Y HUMANO FDH

CERTIFICA:

Que, **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN**, identificado con la cédula de Ciudadanía Nº 92538125 de Sincelejo, laboró como facilitador en el marco del proyecto: Generando Capacidades para la Convivencia: Una Estrategia para el ejercicio pleno de la sexualidad y las relaciones afectivas y equitativas entre los géneros, con población vulnerable y en situación de desplazamiento de la comuna 8 y 9 en el municipio de Sincelejo, en convenio con Plan Internacional, desde el trece (13) de enero hasta el treinta (30) de mayo de 2009.

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de mayo de 2009.

MAYERLIS COLÓN BENÍTEZ
Representante Legal

LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR, SOCIAL Y HUMANO FDH

CERTIFICA:

Que, **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN**, identificado con la cédula de Ciudadanía Nº 92. 538. 125 de Sincelejo, laboró como facilitador en el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS Y REDES SOCIALES PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN COMUNIDADES VICTIMAS DE SEIS MUNICIPIOS DE LOS MONTES DE MARÍA"**, proyecto adscrito en el marco del programa Desarrollo y Paz – Tercer Laboratorio de Paz – Montes de María, desde el primero (01) de Septiembre de 2009 hasta veintitrés julio de 2010.

Para mayor constancia se firma a los 27 días del mes de Agosto de 2010.

Julio Enrique Ramos Escudero
Coordinador General del Proyecto
Fundación FdH

CEREVIDI IPS S.A.S
NIT 900370831- 5
CALLE 33Nº15-14 Urb Bethel
Teléfono 3013563275-cel 3104597093
Email:cerevidiipssas@outlook.com

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento dejo constancia que el señor JAIRO PATERNINA BETIN laboro por prestación de servicios en CEREVIDI IPS, en el cargo de psicólogo desde el mes de septiembre de 2013 hasta el mes de enero del 2017.

MERCEDES GONZALEZ QUESSEP
Representante Legal.

Dado en Sincelejo a los 28 días del mes de julio de 2017

FRANCISCANA
TOMAS MORO
FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com. fftomasmoro@yahoo.es. Tel (5) 2814240. Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19- 50 of.703. Sincelejo Sucre

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

CERTIFICA

Que **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN,** identificado con cedula de ciudadania N° 92.538.125 de Sincelejo, Sucre presto sus servicios profesionales en esta entidad como Psicólogo bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales. Desde el 23 de mayo de 2017 a 15 de Diciembre de 2017, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 251 DE 2017 EL MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** con el objeto *"Aunar esfuerzos para la garantía del derecho a la salud, en cuanto atención psicosocial y salud integral de la población victima de las masacres de El Salado que habita en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre en el marco de lo establecido en la Sentencia T 045 de 2010, y de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social."* **Para un total tiempo laborado de 6 meses y 23 días.**

Funciones realizadas: Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta la atención psicosocial y el SGSSS, y a partir de su contenido ejecutar las siguientes obligaciones: (II) Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas víctimas. (III) Identificar las necesidades de atención psicosocial y aplicar herramientas de atención en las modalidades individual, familiar y comunitaria. En el caso de la atención psicosocial individual, identificar la necesidad de participación de los profesionales de trabajo social y salud, previa autorización de la persona victima. (IV) Identificar conjuntamente con el profesional de salud, las necesidades de atención en salud física, mental, y realizar el acompañamiento para el acceso al SGSSS. (V) Elaborar con la persona victima, el plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. (VI) Elaborar conjuntamente con el equipo psicosocial y la población victima, el plan de atención psicosocial familiar, grupal o comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. (VII) Brindar la atención psicosocial individual, familiar, grupal y comunitaria, conforme a especificaciones técnicas del estudio previo para el convenio de asociación. (VIII) Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas, familias, grupos y comunidades priorizadas.

FRANCISCANA
TOMAS MORO
FUNDACIÓN

Nit 823003916-0 funtomasmoro@hotmail.com. fttomasmoro@yahoo.es. Tel (5) 2814240. Fax (5) 2821272
Calle 23 No. 19- 50 of.703. Sincelejo Sucre

(IX) Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas. (X) Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS. (XI) Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador y/o el MSPS. (XII) Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas. (XIII) Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS y la Organización Asociada. (XIV) Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial. (XV) desarrolla acciones de apoyo y acompañamiento de acuerdo a las necesidades detectadas. (XVI) Apoyar la realización de trabajos en pequeños grupos de acuerdo a enfoques diferenciales. (XVI) llevar a cabo acciones pedagógicas de acuerdo a necesidades. (XVII) realiza aportes para el desarrollo de trabajo del en equipo. (XVI) De formación y acompañamiento en determinados ámbitos. (XVII) Informativa, de asesoramiento, orientador@ y de soporte a individuos, grupos, familias que participan en el proceso de atención. (XVIII) De animación y de dinamización de grupos de mujeres, jóvenes, niños, hombres y colectivos que se beneficien del proceso de intervención. (XIX) Organizador, de planificación, programación, desarrollo y evaluación de su intervención. (XX) de gestión y administración de distintos servicios (información y medios). (XXI) De observación y detección de las necesidades y características del entorno de los grupos e individuos participantes sujetos de atención. (XXII) de análisis y estudio de contextos sociopolíticos y económicos del entorno de los grupos e individuos participantes sujetos de atención. (XXIII) De gestión, articulación y relación con instituciones, grupos y personal local participante sujetos de atención e instituciones responsables y garantes de la política pública para el goce efectivo de las víctimas. (XXIV) De elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas, prestaciones, campañas, intervención comunitaria que pueda darse con ocasión de la atención integral en salud mental, física y social. (XXV) de entrega de información sobre las acciones, actividades y talleres desarrollados, temáticas, avances, logros y dificultades al coordinador del proyecto. (XXVI) Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 21 días del mes de Diciembre del 2017.

Atentamente,

Fray JUAN JAIRO RENDON HERRERA. OFM
Representante Legal y Director FFSTM

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **PATERMINA BETIN JAIRO ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92538125.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 253 del 12 de septiembre de 2018 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar el proceso de atención psicosocial de la población de El Salado beneficiaria de la Sentencia T 045 de 2010, conforme a especificaciones técnicas del MSPS"

FECHA DE INICIO: 13 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13061667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($4610000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:
1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá los costos que se generen en razón a estos desplazamientos. Sólo en los casos que el supervisor requiera que el Contratista se desplace a territorios diferentes a su lugar de ejecución, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato, conforme a la estructura y metodología dada por el MSPS.
2.Apoyar la socialización del proceso de atención psicosocial en los escenarios que corresponda y se acuerde.
3.Apoyar la aplicación del marco legal, técnico y metodológico que sustenta la atención psicosocial y el SGSSS, según los lineamientos técnicos dados por el MSPS.
4.Brindar apoyo a la Oficina de Promoción Social, a las Entidades Territoriales y a la comunidad en cuanto al manejo de rutas territoriales para la atención integral en salud y de otras rutas intersectoriales relacionadas a la reparación integral de las Víctimas del conflicto armado, como también, apoyar la canalización de las personas víctimas a dichas rutas, según se requiera.
5.Apoyar en la identificación de las necesidades de atención psicosocial y aplicar herramientas de atención en las modalidades individual, familiar y comunitaria, teniendo en cuenta el enfoque de derechos, como el diferencial y psicosocial.
6.Apoyar la implementación de la atención psicosocial individual, familiar, grupal y comunitaria, conforme a especificaciones técnicas del MSPS, tanto de las mujeres Tutelantes de la Sentencia T 045, sus familias y la comunidad Salaera.
7.Apoyar la identificación y la remisión correspondiente de personas con situaciones de salud que requieren atención.
8.Apoyar la elaboración y concertación de planes de atención psicosocial en las modalidades: individual, familiar, grupal y comunitaria, teniendo en cuenta el enfoque de derechos, como el diferencial y psicosocial, como las afectaciones psicosociales.
9.Realizar seguimiento y evaluación al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas, familias, grupos y comunidad.
10.Apoyar los espacios de incidencia y de articulación intersectorial con las instituciones del SNARIV.
11.Apoyar en la orientación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido, como sobre los programas y planes de

reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
12.Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
13.Participar en las reuniones y formaciones convocadas por el Equipo Coordinador del MSPS.
14.Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas por el MSPS.
15.Presentar informes conforme a la estructura acordada por el MSPS.
16.Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informe mensual de actividades que dé cuenta de la ejecución del contrato.
2.Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo al proceso de atención psicosocial de la población de El Salado, beneficiaria de la Sentencia T 045 de 2010, conforme a los lineamientos del MSPS.
2.Archivo físico y magnético que contenga los instrumentos y formatos diligenciados en virtud del apoyo prestado al proceso de atención de la población de El Salado, beneficiaria de la Sentencia T 045 de 2010.
3.Documento digital que contenga la base de datos de personas con planes y atención psicosocial en cualquier tipo de modalidad: individual, familiar, grupal y comunitaria.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 253 de 2018 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 29 de junio de 2019 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2019.06.29 16:33:35 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 20190629253201813959 8

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El señor **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN,** identificada con cédula de ciudadanía **No 92.538.125,** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, dentro del **Convenio de Asociación No.547** en el departamento de **BOLIVAR,** en el municipio de **SALADO,** en el siguiente periodo:

- **Contrato Prestación de Servicios**
  Del **01 de Julio de 2019** hasta **30 de Noviembre de 2019.**

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.
5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
6. No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.

7. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
9. Adelantar los trámites administrativos, financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del programa.
10. Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T-0 45 de 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio cual desarrollará el convenio.
11. Elaborar el plan Y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos Y metas establecidas por el ministerio de salud y protección social.
12. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar Y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales .
13. Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el ministerio de salud y protección social, para las diferentes modalidades.
14. Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
15. Elaborar junto la comunidad E implementar el plan de acción comunitaria dirigir al desarrollo de capacidades comunitarias.
16. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010 de acuerdo cual alineamientos entregadas por el ministerio de salud y protección social.
17. Remití cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
18. Realizar la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.
19. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentras comunitaria de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgo desarrollados por el promotor psicosocial.
20. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional Y acompañamiento técnico a las que sea convocado Y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
21. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social, con los soportes que se requiere.
22. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocadas al atención Y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento la sentencia T-0 45 de 2010.

23. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación Y seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, con la secretaria departamental Y local de salud y/o el ministerio de salud y protección social.
24. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio de salud y protección social.
25. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud y protección social.
26. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso atención psicosocial y atención integral en salud.
27. Todas aquellas derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Su ingreso mensual por honorarios era de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.249.000)**

Se firma en Santiago de Cali a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

funof
CERTIFICACIÓN

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

Aportamos a la PAZ con desarrollo social

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **JAIRO ANTONIO PATERNINA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 92.538.125** expedida en Sincelejo , estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el proyecto "**CONVENIO -139 _ T045 DE 2020**" desde el 24 de Abril 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020, percibiendo honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TCE ($4.389.000).**

Desarrollando las siguientes actividades:

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las victimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las victimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas victimas en Colombia.

- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor psicosocial.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarías Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide certificación a los catorce (14 días) del mes de Diciembre del 2020.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN
ENACORENIT.
900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el señor (a) JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN identificado (a) con cédula de ciudadanía No 92538125, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional Psicosocial a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 01 de marzo de 2021 al 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022
- Contrato (5): 01 de marzo de 2022 al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 01 de agosto de 2022 al 30 de diciembre 222
- Contrato (7): 01 de enero 2023 al 20 de abril 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales seimplementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidaspor el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo decapacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las secretarías Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que el señor JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.538.125 de Sincelejo, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 007/2023 como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 007/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
10. Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos remitidos en el marco de las rutas de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar, con los soportes que se requieran.
15. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
16. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
23. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, el Señor **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN**, Identificado con cédula de ciudadanía No **92.538.125**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 020-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional Psicosocial
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2025
- **Duración del Contrato:** 13 meses y 10 días
- **Valor del contrato:** $ 62.840.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T - 045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T 045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T 045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.

10. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
12. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
14. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T 045.
15. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T 045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
19. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **02 de mayo de 2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

Certificación
Bancaria

Martes, 12 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN identificado(a) con CC 92538125, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	08270636463	2017-01-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN** con documento de identidad C. **92538125**, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos del Régimen Subsidiado y, su estado de afiliación es Activo(a) en la ciudad de SINCELEJO, desde 2025-06-06.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vinculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo, por lo cual puede agendar una visita de asesor comercial a través de la página **www.saludtotal.com.co**, opción **"Afíliate aquí"** o realizar la afiliación por el medio del sistema de afiliación transaccional en la plataforma **www.miseguridadsocial.gov.co**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o **www.saludtotal.com.co** Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co o puede comunicarse con **nuestra línea de atención** al cliente 018000114524, y en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el miércoles 13 de agosto de 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADOS

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Elaboró: *Oficina Virtual*

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92538125,** se encuentra afiliado/a desde **26/01/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Jairo Paternina Betin identificado con cedula de ciudadanía N°: 92538125, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Jairo Paternina

NOMBRE: Jairo Paternina Betín

N° De CC: 92538125

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14994990487

(415)7707212489984(8020) 000001499499048 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 3 8 1 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 3 8 1 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATERNINA	BETIN	JAIRO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: C R 5 N 21 C 19 L 9 M 3

42. Correo electrónico: jairopater80@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 3 5 6 1 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 0 9 1 1						2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLIVA MARTINEZ VICTOR ANTONIO

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Sincelejo

Fecha: 13-08-2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jairo Paternina Bettin identificado con cédula de ciudadanía No. 92538725 expedida en _____ con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI(x) NO ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Jairo Paternina Bettin
C.C. 92538725 de Sincelejo

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:10:45 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **92538125**

Apellidos y Nombres: **PATERNINA BETIN JAIRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 19:58:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92538125
Código de Verificación	92538125250804195850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277753539

PIB
19:20:37

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92538125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:53:53 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **92538125,**
Apellidos y Nombres **PATERNINA BETIN JAIRO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 08:03:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92538125** y Nombre: **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120997783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Jairo Antonio Paternina Betin, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 92538125, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo dirección Kra 5 N÷ 21 C 19 Lote 9 Mz 3 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Yelmis Villa Paternina	1.102 808 021	21/04/1987	Cónyuge
Isaac Paternina Villa	1103746291	03/11/2009	Hijo
Mariangel Paternina Villa	1103749826	28/12/2011	Hijo
Samara Paternina Villa	1103759011	19/05/2018	Hijo

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Jairo Paternina

Nombres y Apellidos Jairo Antonio Paternina Betin
Tipo de Documento Cedula de ciudadanía
N° de documento 92538125

Powered by CamScanner

Resultado General -2025-08-16→9:22:17 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	92538125	JAIRO	ANTONIO	PATERNINA	BETIN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN identificado(a) con CC 92538125 registra La siguiente información:

2025-08-16→9:22:17 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2007-02-27	70148	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544 7	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00 FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Jairo Antonio Patemina Betin identificado con número de cédula 92538125 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Sincelejo, el día 13 ( ) de agosto de 2025

Firma: Jairo Patemina

Nombre: Jairo Antonio Patemina Betin.

Cedula: 92538125

Powered by CamScanner

unicef
for every child

Certificate of Completion

jairo paternina betin

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

14 de agosto de 2025

Q7k4eK9McM

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	**NACIONALIDAD:**
Jairo Antonio Paternina Beltrán	Colombiano
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
92538125	Sincelejo
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
09-05-1980	3503707003
LUGAR DE NACIMIENTO:	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
Sincelejo	Jairopate080@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Powered by CamScanner

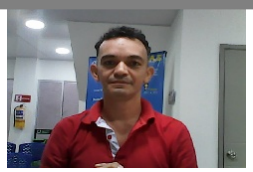
Corporación Infancia y Desarrollo	FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS	*CÓDIGO: FO-GH-02-04-00* *FUMD: 26/05/2025*

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
X 1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
X 2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
X 3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
X 4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA:	Jairo Paternina
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:	JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN
FECHA:	13-08-2025

Powered by CamScanner

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
NIT: 900543129-6
Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 92538125-7807

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	13 ago. 2025 - SINCELEJO	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN	**Identificación:**	92538125
Género	MASCULINO **Edad:** 45	**Teléfono**	**Móvil:** 3503707003
Fecha Nacimiento:	9/05/1980	**Cargo:**	PROFESIONAL PSICOSOCIAL
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Dirección	URBANIZACION PROVIDENCIA SINCELEJO	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	PARTICULAR	**AREA: No Reporta**	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EVALUACION DE LA VOZ	Se realiza VHI abreviado con resultado de voz NORMAL. Se realiza ESCALA DE RASATI con interpretación R:0 A:0 S:0 A:0 T:0 I:0 Se recomienda realizar pautas de higiene vocal. Reposo vocal extralaboral. Consultar al especialista si presenta algún síntoma vocal.
AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA,. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL), CORRECCION OPTICA PARA LABORAR, DIETA BAJA EN SAL Y ALTA EN FRUTAS, VEGETALES, GRANOS INTEGRALES, LÁCTEOS BAJOS EN GRASAS Y PROTEÍNAS MAGRAS
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: CLASIFICACION OSTEOMUSCULAR ASINTOMATICO

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGUIENE POSTURAL.	PPyP
NUTRICIÓNAL	CONTROL NUTRICIONALY METABOLICO , ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral. '

Maria Florez.

Médico Especialista en Salud Laboral
MARIA ANGELICA FLOREZ MARTINEZ
1143399859 881

Firma y cédula del Paciente
JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN
92538125

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: bc7ba623-f19f-448f-8c01-960cf4c81469

Nombres y apellidos / Full name: **JAIRO ANTONIO PATERNINA BETIN**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **9 2 5 3 8 1 2 5**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **09/05/1980**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3017356120**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID SINOVAC	Primera	9	7	2021	Sinovac	202104007M	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS GRUPO EXTRAMURAL	CARMIÑA CRISTINA PATERNINA SOLAR
COVID SINOVAC	Segunda	6	8	2021	Sinovac	C202106111	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS GRUPO EXTRAMURAL	VIRNA LIZ GENEY ARROYO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Jairo Antonio
Apellidos	Paternina Behr
Documento de Identidad:	CC ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ No. 92538125
Fecha de Nacimiento:	Día: 09 Mes: 05 Año: 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	19-8-25	Y3018	Anyhuela	Cruz
Contra Influenza				
Otras				

Powered by CamScanner

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Firma:
Nombre Completo: Jairo Antonio Palomino Petro
C.C: 92538725
Fecha: 13-08-2025
Lugar: Sincelejo

Powered by CamScanner

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025